

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Archena

2927 Publicación del Acuerdo de Junta de Gobierno donde se aprueba la modificación de los miembros de la Mesa de Contratación Permanente del Ayuntamiento de Archena.

La Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2026, aprueba la propuesta de la Alcaldía para la modificación de los miembros de la Mesa de Contratación Permanente, acuerdo que a continuación se transcribe literalmente:

3. Experta 3345/2023. Propuesta de la Alcaldía para la modificación de la Mesa de Contratación Permanente mayo 2026.

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el departamento de contratación y subvenciones que dice:

“Según lo dispuesto en el artículo 326 y la Disposición Adicional 2.ª, punto 7, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se permite designar, con carácter permanente, a los miembros de la Mesa de Contratación, para que asistan al Órgano de Contratación.

La Mesa de Contratación Permanente vigente fue aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno de 23 de julio de 2025.

Debido a los cambios de funciones asignadas al personal funcionario que se han producido en los últimos meses y con el objeto de hacer una mayor cobertura de las ausencias del mismo se hace necesaria la modificación de su composición.

Y la Sra. Alcaldesa, D.ª Patricia Fernández López, propone a la Junta de Gobierno:

Primero: Aprobar la nueva composición de la Mesa de Contratación Permanente, que quedaría como sigue:

Presidenta:	Patricia Fernández López.
Suplentes:	María José Guillén Marín.
	Antonio José Palazón Guillamón.
	Mario Alcaraz Mármol.
	Fulgencio García Nicolás.
	María del Carmen Alcolea García.
	Anselmo Campuzano Fernández.
	Damián Pagán Abellán.
	Ramón Guillén Pérez.
	Isabel María Martínez Ortega.
	Adrián Martínez Jiménez.
Secretaria:	Fuensanta Cano Lifante
Sec. suplentes:	María Rosa Moreno Guillén.
	María José Manresa López.

- Vocal 1.º:** José García Aparicio.
- V. 1.º suplentes:** Pablo J. Gómez Abad.
Miguel Palazón Buendía
- Vocal 2.º:** Antonio Pascual Ortiz Cantó
- V. 2.º suplentes:** Francisco José Garrido Moreno.
Francisco Javier García Carbonell.
- Vocal 3.º:** Andrés Pérez Abad.
- V. 3.º suplentes:** Diego Sánchez Marín.
Paloma Gervilla Alonso.
- Vocal 4.º:** José Luis Gómez España.
- V. 4.º suplentes:** Ana Abenza Gallego.
Joaquín Ferrer Moreno.

Segundo: Notificar a los interesados y publicar en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Archena y BORM.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **acuerda:**

Único. Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al departamento de contratación, compras, y subvenciones para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

En Archena, a 1 de junio de 2026.—La Alcaldesa, Patricia Fernández López.